

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO**  
**SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 06 DE**  
**SEPTIEMBRE DE 2010**

**PRESIDENTE**  
D. Baldomero León Navarro

<b>MIEMBROS DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	<b>REPRESENTANTES</b>
FEDERACIÓN DE AA.VV. DE MARBELLA Y SAN PEDRO ALCÁNTARA.	Alejandro Dogan Hecho
A.VV. EL BARRIO.	Isabel M <sup>a</sup> Sánchez Benítez
A.VV. HUERTA GRANDE – FRANCISCO NORTE.	Carlos Díaz Ballesta
A.VV. ARROYO GUADALPÍN.	Mercedes Vázquez Chozas
A.VV. PLAZA DE TOROS DE MARBELLA.	Gerardo López Rovira
A.VV. LA MILAGROSA DE MIRAFLORES.	Salvador Alarcón Jiménez
A.VV. MAÍZ VIÑALS.	Manuel Sánchez Requena
A.VV. HUERTO PORRAL.	Rafael Grau Sánchez
FEDERACIÓN DE AA.VV. BARRIOS DE MARBELLA.	Pilar Pedrazuela Cantos
A.VV. PABLO PICASSO.	Ángel Ferreira Rodríguez
A.VV. MOLINO DE VIENTO.	Susana Marchetti Fernández
A.VV. VÁZQUEZ CLAVEL – PILAR DE MIRAFLORES.	Juan Henares Morales
A.VV. TRAPICHE NORTE.	Francisco Claro Gómez
A.VV. LAS ALBARIZAS.	Antonio Ángel Miller Rodríguez
A.VV. LA CONCHA.	Amparo Vergara Priego
A.VV. LAS FLORES.	Juan Antonio Guerrero López
A.VV. AL-ANDALUS.	Leonor Ortigosa Romero
A.VV. FERNANDO DE LOS RÍOS.	Ana Isabel Rodríguez Escalona
A.VV. PILAR DE MIRAFLORES.	África Claro Gómez
A.VV. ARROYO I.	Luis Fco. Rodríguez López-Sepúlveda
A.VV. GARCÍA LORCA.	José Jiménez Jiménez
A.VV. EL CALVARIO – HUERTA BELÓN.	Juan Carlos García Zurita
A.VV. JULIO ROMERO DE TORRES.	Antonio Gil Carabantes
A.VV. LAS CHAPAS	Paula de la Calle García
BALDOMERO LEÓN NAVARRO	-----
M <sup>a</sup> ISABEL NOTARIO MADUEÑO	-----

**SECRETARIO**  
Antonio Ramón Rueda Carmona

**PERSONAL DE SECRETARÍA GENERAL**  
María de los Angeles Carrillo Villada

En la ciudad de Marbella, siendo las 12:10 horas del día 6 de septiembre de 2010, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento en segunda convocatoria, los Sres. Miembros del Consejo arriba indicados, al objeto de celebrar la sesión ORDINARIA, del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana que ha sido convocada para este día bajo la Presidencia de D. Baldomero León Navarro, el cual

actúa por Decreto de la Sra. Alcaldesa nº 2009D15473, de 9 de diciembre. Asiste como Secretario, D. Antonio Ramón Rueda Carmona, Secretario General del Pleno del Ayuntamiento.

También se encuentran presentes D<sup>a</sup> Rocio Sampalo Lainz y D<sup>a</sup> Natalia Cuevas García como personal de la Delegación de Participación Ciudadana.

### **1º APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR DE 7 DE JUNIO DE 2010.**

Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 7 de junio de 2010.

### **2º PRESENTACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO: FEDERACIÓN DE VECINOS SAMPEDREÑA Y A.VV. GUADALMINA ALTA.**

El Sr. Presidente da cuenta de los nuevos miembros, por parte de la Federación de Vecinos Sampedreña, D. Pedro Belinchón Martínez y como sustituta D<sup>a</sup> Remedios Atencia Sánchez y por parte de la AA.VV. Guadalmina Alta, D. Pedro Belinchón Martínez y como sustituta D<sup>a</sup> Guadalupe Ruiz Jiménez.

### **3º PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS: PROPUESTAS PARA ELABORAR EL PLAN DE ACTUACIÓN MUNICIPAL PARA 2011 “PLAN DE BARRIOS” Y ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES DE LAS ENTIDADES VECINALES. INDICAR PRIORIDADES (PLAZO DE PRESENTACIÓN HASTA EL 13 DE SEPTIEMBRE).**

El Sr. Presidente toma la palabra e indica a los presentes que todas las solicitudes formuladas por las asociaciones de vecinos se presentarán junto con la propuesta para que sean vistas en el próximo Pleno, procediendo a la lectura de la misma para conocimiento de todos los asistentes, y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### **“PROPUESTA QUE PRESENTA EL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, BARRIOS Y PRESIDENTE (P.D.) DEL CONSEJO SECTORIAL, D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO, A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PLENO.**

El Art. 3 (apartados d) e i) del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, establece, entre otras, las funciones de:

- “Presentar anualmente al Ayuntamiento, un estado de necesidades de los barrios, con indicación y selección de prioridades para su posible inclusión en el Plan de Actuación Municipal.”
- “Proponer inversiones en el ámbito del Plan de Barrios para su incorporación en el documento presupuestario”.

Por otro parte, el Reglamento de Participación Ciudadana en su Art. 30, establece “la utilización de metodologías participativas”, por lo que esta propuesta supone un claro ejemplo de aplicación del Reglamento para la consecución de los Presupuestos Participativos.

El Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2010 propuso, en su punto tercero elevar las propuestas presentadas por los colectivos vecinales miembros de dicho Consejo al Ayuntamiento Pleno para su posible inclusión en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2011.

Por todo ello, el Delegado que suscribe, a la consideración del Pleno,

### **PROPONE**

Que sean tenidas en cuenta las peticiones y propuestas presentadas por los colectivos vecinales, en la medida en que lo permitan las diferentes partidas presupuestarias del ejercicio 2011.”

El Sr. Dogan indica que sería interesante que las AA.VV. que hayan presentado documentación se reunieran con el Delegado de Obras para aclarar las cuestiones referentes a las solicitudes.

El Sr. Presidente presenta a D. Javier García, Delegado de Obras, para que explique como se desarrollarán las obras en el ejercicio 2011, el cual toma la palabra indicando que el proceso a seguir para el próximo año será el mismo realizado para el 2010, y que dado el esfuerzo que supone para las AA.VV. el estudio de las necesidades que cada una tiene y el trabajo que conlleva preparar la documentación para la formalización de solicitudes, que en algunos casos son proyectos realmente bien elaborados, se ampliará el plazo de presentación hasta el día 13 de septiembre para que de esta manera no sólo se puedan recoger todas las solicitudes sino para que las mismas puedan ser debidamente cuantificadas, ya que no hay que olvidar las limitaciones existentes en tiempos de crisis y la necesidad de establecer una lista de prioridades para las obras según la importancia de cada una de ellas.

Se incorpora a la sesión la representante de la A.VV. Arroyo Guadalpín, siendo las 12:20 horas.

El Delegado de Obras continúa su intervención indicando que hay que ajustarse al presupuesto destinado al Plan de Barrios, por lo que hay que desglosar lo que corresponda a pequeñas necesidades o actuaciones como serían Acerados, asfaltos, etc, y solicitar la ejecución de las grandes obras tipo soterramiento de tendido eléctrico, etc. a los organismos correspondientes, aclarando que lamentablemente no se ha podido dar respuesta a todas las necesidades que tienen las AA.VV. y es por ello por lo que para el próximo año se tendrán que repetir algunas solicitudes.

Asimismo, manifiesta su intención de reunirse por separado con las diferentes AA.VV. a lo largo de la próxima semana.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Pilar Pedraza que indica que las AA.VV. de vecinos ponen de manifiesto las necesidades que tienen, que en la suya concretamente al igual que solicita un pabellón deportivo también solicita acerado, pero que no se les puede pedir que además del esfuerzo que realizan a la hora de preparar las solicitudes sepan distinguir cuales son grandes obras y cuáles pequeñas.

El Sr. Dogan manifiesta que en los municipios de Gran Población las AA.VV. tienen presupuestos participativos, poniendo como ejemplo la ciudad de Málaga en la que el presupuesto para los barrios es un porcentaje determinado sobre el presupuesto general, y le pregunta al Delegado si Marbella alguna vez se ajustará al igual que lo hace Málaga.

El Delegado de Obras le responde que ese porcentaje a que hace referencia se realiza sólo sobre el capítulo 6, “Inversiones” no sobre el general.

Interviene D. Francisco Claro manifestando que concretamente la solicitud que él realiza en nombre de su A.VV. es exacta a la del año anterior debido a que no se han tenido en cuenta ninguna de las peticiones realizadas en su día, ni siquiera las tapaderas de las arquetas que se solicitaron. También comenta que aunque se esta dotando la zona norte de Marbella con equipamientos, muy necesarios, no basta sólo con su ejecución, sino que debe ir acompañado de infraestructuras viarias y obras pequeñas imprescindibles para evitar la congestión de la zona, añadiendo que una de las soluciones podría ser la realización de un paso subterráneo que atravesase la autovía.

El Delegado de Obras contesta que hay numerosas obras cuya ejecución no depende exclusivamente del Ayuntamiento.

El Sr. Presidente toma la palabra señalando que se han solicitado 100.000 euros de presupuesto para fiestas de barrios, cursos, talleres, etc, y que solicita el visto bueno de los asistentes.

D<sup>a</sup> Pilar Pedrazuela indica que en lugar de recortar aún más los presupuestos lo que se debería hacer es incrementarlos porque ya en su día se redujeron sustancialmente.

El representante de la AA.VV. Huerto Porral comenta que los gastos que conlleva la subida del I.V.A. también habría que tenerlos en cuenta.

El Sr. Dogan toma la palabra y expone que también hay que tener en cuenta que cada día son más asociaciones y que por eso habría que solicitar más dinero, ya que son más a repartir.

#### **4º. RATIFICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LAS PETICIONES VECINALES.**

Se da cuenta de dicho Protocolo que se acepta por parte del Consejo, considerándose de bastante utilidad, y cuyo tenor literal es el siguiente:

##### **“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN CONSENSUADO CON LAS ASOCIACIONES DE VECINOS**

##### **INTRODUCCIÓN.-**

La Delegación de Barrios y Participación Ciudadana ha elaborado un protocolo de actuación sobre el procedimiento para presentar peticiones y quejas de las asociaciones vecinales al Ayuntamiento de Marbella.

*Para que se pueda aplicar este protocolo, las asociaciones vecinales que quieran actuar en representación de sus vecinos, deberán estar inscritas en el Registro Provincial de Asociaciones de la Junta de Andalucía y en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. Estos colectivos actuarán en todo momento en base a lo regulado en el Reglamento de Participación Ciudadana en vigor.*

**Nota aclaratoria.-** El Reglamento de Participación Ciudadana permite también que los vecinos de un barrio puedan plantear solicitudes y quejas a título personal pero no podrán utilizar la denominación “**asociación**” hasta tanto no estén legalmente constituidas y con número de inscripción definitivo en los dos Registros. (Junta de Andalucía y Ayuntamiento).

La Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común aplicable a las relaciones de los administrados con la Administración, establece en su art. 32.3, que los ciudadanos cuando deseen formular solicitudes en nombre de una asociación, deberán acreditar la representación que ostentan del colectivo en cuestión y lo harán por cualquier medio válido en Derecho. Queda claro que si una persona dice hablar en nombre de una asociación, deberá estar registrada y la persona que lo haga en su nombre, deberá tener poderes y facultades otorgados en la asamblea y en los estatutos para poder actuar. Por tanto el Ayuntamiento de Marbella ante cualquier petición en nombre de una supuesta asociación, pedirá previamente la acreditación de dicha representación en base a la Ley en vigor en esta materia.

Una vez aclarado el nivel de legitimidad para dirigirse a la Administración Municipal, debemos marcar **un protocolo de actuación** nítido y eficaz para intentar resolver los problemas que se planteen.

*¿Cómo actuar ante una petición o queja de una asociación vecinal relativa a la mejora de su barrio?*

Como norma general, todas las peticiones, quejas, solicitudes y sugerencias relativas a los colectivos ciudadanos y a sus barrios se harán necesariamente por escrito, a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento o por cualquier otro medio válido en Derecho que permita dejar constancia fehaciente de la identidad del peticionario y el objeto de su petición.

Dichos escritos irán dirigidos al área que corresponda:

(Obras, Servicios Operativos, Parques y Jardines, Tráfico, Seguridad Ciudadana, etc.)

Se debe hacer así para agilizar y garantizar el proceso, ya que las Delegaciones a las que se le solicita o plantea la queja son las que tienen que responder diciendo si es posible acceder a dicha petición en base a su presupuesto aprobado. En caso negativo, dichas Delegaciones deben razonar los motivos (artículos 3 y 6 del R.P.C., relativos a plazos de contestación).

**Nota.-** Si se desea que se realice un seguimiento del asunto por parte de la Delegación de Barrios y Participación Ciudadana, debe enviarse copia del escrito a dicha Delegación (Art. 13 - 2º. Oficina de atención Ciudadana).

En este caso, la Delegación de Barrios y Participación Ciudadana **mantendrá comunicación telefónica o escrita con los colectivos legalmente registrados**, informándolos sobre el punto en el que se encuentra su petición o resolución.

(artículo 2, Derecho a la información, y artículo 13, Oficina de Atención Ciudadana).

**Las peticiones o quejas, tienen dos consideraciones en base a su importancia: Menores Mayores.**

**Peticiones Menores:** Hacen referencia al día a día del mantenimiento, arreglo y reparación por ejemplo de algunas baldosas, pintado de un paso de cebra, bordillos, alcantarillas, etc.

En este caso bastará con presentar un escrito en Registro de entrada en el momento que surja el problema en el barrio para tratar de dar respuesta lo antes posible.

**Peticiones Mayores:** Son aquellas referidas a obras de infraestructura: (acerados, asfaltado, pavimentación, saneamiento, instalaciones deportivas, educativas, culturales, sanitarias, calmados de tráfico, etc.) o planes especiales: (Plan de poda, Plan de alcorques, Plan de accesibilidad, Plan de Limpieza, Plan de Seguridad etc.

Está claro que este tipo de peticiones por su importancia no pueden atenderse de forma inmediata en el tiempo. Para ello se requiere la presentación de una solicitud por parte de dichas asociaciones que **debe hacerse en la convocatoria ordinaria de septiembre de cada año del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana** para que se contemplen en los presupuestos del año próximo. Por tanto deben tener una previsión y una planificación adelantada en el tiempo. De esta forma el Consejo Sectorial propondrá en Pleno su inclusión en el Plan de Actuación Municipal anual y se tendrán en cuenta en los presupuestos para 2011 o siguientes. De esta manera no dejaremos nada en el campo de la improvisación y se trabajará de una forma programada y evitaremos que cada cierto tiempo y de manera extemporánea aflore una petición de un colectivo no registrado pidiendo algo para su barrio

que no esté contemplado en los presupuestos anuales. Dichos presupuestos no pueden estirarse como el chicle. Son cantidades cerradas y concretas.

#### **PROCEDIMIENTO EN CASO DE URGENCIA**

- **A)** Si la urgencia que se plantea es por la tarde o por la noche, se debe llamar necesariamente para que quede constancia de la petición al número **952 76 11 00, en Plaza de Los Naranjos**, y desde allí se trasladará la incidencia a la Policía Local o a los Servicios Operativos de guardia.
- **B)** También se puede llamar directamente al **092 (Policía Local)**.
- **C)** Igualmente se puede utilizar el **servicio telefónico 010**, éste último en horario tanto de mañana como de tarde hasta las 21 horas de lunes a viernes. Es otra vía que permite tramitar y dejar constancia de la solicitud.

#### **-D) OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN DE BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**

Se atenderán personal y telefónicamente a todos los colectivos y Ciudadanos a nivel individual para las demás cuestiones (entrega de documentación, consultas personales y telefónicas, asesoramiento y seguimiento de las peticiones o quejas). Este servicio se hace desde las dependencias municipales en Plaza Marqués de Salamanca s/n, en horario de atención al ciudadano todas las mañanas de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Todo ello según el Art. 4 del Reglamento de Participación Ciudadana (Derecho de audiencia).

Teléfono (centralita): 952 76 57 24.

Número de FAX: 952 82 13 23.

Correos electrónicos:

[barrios@marbella.es](mailto:barrios@marbella.es)

[participacionciudadana@marbella.es](mailto:participacionciudadana@marbella.es)

**Nota importante.** La función de la Delegación de Barrios Y Participación Ciudadana no es otra que la de tramitar y mediar entre los ciudadanos, la asociación y la Concejalía.

Queremos dejar este punto claro porque es la tarea que nos tiene encomendada el Reglamento de Participación Ciudadana en su Artículo 13.- Oficinas de información y atención ciudadana donde dice literalmente:

*“La oficina tiene la función de registro de peticiones, iniciativas y propuestas así como la realización de trámites administrativos.”*

La culminación de la petición corresponde como es lógico a las concejalías correspondientes (Obras, Parques y Jardines, Limpieza, Seguridad, Tráfico, etc.), que son las que tienen competencias y disponen de los medios humanos, materiales y presupuestarios necesarios para acometer dicha petición.”

Toma la palabra D<sup>a</sup> Pilar Pedrazuela comentando que no es de justicia que otros colectivos sin trabajar tengan los mismos derechos que los presentes.

El Sr. Presidente le indica que no hay ninguna nueva asociación y que para que esté legalmente reconocida tendrá que mostrar y aportar toda la documentación que su día tuvieron que presentar los componentes del Consejo, añadiendo que lo único que se ha recibido en su delegación son visitas de interesados y que como tales se les ha atendido, pero que para ser registrados en el Ayuntamiento como asociación de vecinos tienen que cumplir todos los requisitos que establece el Reglamento.

D. Antonio Millar expone un incidente ocurrido con la atención recibida en el número “010” manifestando su malestar y añadiendo que si a las propias AA.VV. cuando avisan de algún problema no responden debidamente, teniendo en cuenta que todas ellas representan a un colectivo de ciudadanos, qué no sucederá si el que llama es un vecino a modo particular.

El Sr. Dogan comenta que si el servicio del “010” no cumple con la tarea encomendada que no es otra sino la de facilitar, agilizar y resolver asuntos del ciudadano, entiende que lo que se debería hacer es eliminar el servicio.

D. Francisco Claro indica que habría que buscar un modo rápido y fácil de comunicar las incidencias a la Delegación como por ejemplo roturas de arquetas, comenta que hace tiempo existían seis vehículos asignados a los inspectores que servían para trasladar de forma rápida y urgente los problemas relacionados con las AA.VV. hoy día sólo queda uno y resulta insuficiente.

El representante de la AA.VV. Las Flores manifiesta que no existe coordinación en los Servicios Operativos de este Ayuntamiento, ya que si se comienza una obra hay que finalizarla, no se puede dejar a medias por tiempo indefinido a la espera de que los empleados de otro sector de los Servicios Operativos puedan terminar la misma como ha sucedido en unas obras en el callejón de la C/ Fonseca.

El Delegado de Obras responde que para cualquier problema no duden en contactar con la Srta. Toñi Peña en la Delegación de Obras.

#### **5º.- INFORMACIÓN SOBRE LA RENOVACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.**

El Sr. Presidente indica a los presentes que según el Reglamento cada dos años hay que renovar los cargos de los miembros del Consejo aunque sean las mismas personas quienes vayan a seguir en el mismo, por lo que es necesaria una nueva certificación del Acta de las Asambleas de las AA.VV. sobre renovación de cargos, informando que para el Consejo de marzo deberán constar en el Ayuntamiento los nuevos representantes de las Asociaciones para la renovación parcial de dicho Consejo.

Dª Pilar Pedrazuela solicita que se le amplíe el plazo ya que de esa manera se podría aprovechar la asamblea obligatoria de las AA.VV. que son en febrero e incluirlo en el orden del día y así evitar doble gastos de dinero y trabajo.

Los asistentes quedan enterados.

#### **6º.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Por el Sr. Presidente se da lectura de la propuesta anterior, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE (P.D.) DEL CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO, A LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO.”**

Según se recoge en el Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana del pasado 7 de junio de 2010, en el punto 6º *Ruegos y Preguntas*, con relación a las convocatorias de las sesiones del Consejo, “la solución para evitar la inasistencia está en disminuir a 1/3 el quórum de constitución en primera convocatoria, con la asistencia obligatoria del Presidente y del Secretario”.

Por todo ello, el Presidente del Consejo, a la consideración de sus miembros,

**PROPONE**

Que se someta a votación, si procede, la modificación del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana en su art. 5, y su posterior Propuesta al Pleno del Ayuntamiento, quedando redactado del siguiente tenor literal:

Artículo 5. Se considerará constituido el Consejo en primera convocatoria cuando asista un tercio de los miembros que lo componen, y en segunda convocatoria, una hora después, con una asistencia no inferior a tres miembros y, en cualquier caso siempre que estén presentes el/la Presidente/a y el/la Secretario/ o quienes legalmente les sustituyan.”

Dª Mercedes Vázquez propone una enmienda a la propuesta la cual consiste en que entre la primera y la segunda convocatoria se fije media hora en lugar de una hora.

Se somete la enmienda a votación, quedando aprobada por unanimidad.

Con posterioridad se somete la propuesta a votación que se aprueba favorablemente por mayoría de quince (15) votos a favor, siete (7) votos en contra y tres (3) abstenciones.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Dogan toma la palabra y expone algunas cuestiones: la primera es información sobre cuáles son las AA.VV. y Federaciones que están solicitando formar parte del Consejo; la segunda es una petición para que el tema de la Televisión que se dejó de manifiesto en los ruegos y preguntas del Consejo Rector anterior se traslade al Concejal correspondiente; la tercera que para la próxima reunión del Consejo se tenga en cuenta la megafonía y la última es si existe nueva información sobre la situación en que se encuentran los nuevos reglamentos, ya que desde hace dos años están pendientes de creación.

Toma la palabra Dª Rocío Sampalo indicando que hasta ahora alguna de las AA.VV. que han pedido la información necesaria para formar parte del Consejo son Pinsapo, Fuente Nueva, El Cruce, Las Petunias de los Angeles, Guadalcántara y El Arquillo, pero todavía no lo han solicitado formalmente.

El Sr. Presidente contesta al Sr. Dogan que se tendrá en cuenta el tema de la megafonía para el próximo Consejo y que acerca de los Reglamentos estos se llevaron a las Comisiones Plenarias correspondientes aunque todavía no se han llevado a Pleno y que toda la documentación obra en poder de los concejales correspondientes.

Toma la palabra el representante de la AA.VV. Huerto del Porral el cual reitera la cuestión de los reglamentos.

El Sr. Presidente manifiesta que ello depende de cada concejalía.

D<sup>a</sup> Pilar Pedrazuela pregunta porqué en el Consejo de Participación Ciudadana hay cinco personas de especial relevancia designados por la Alcaldesa y el resto por sorteo, que en el caso de que estos últimos no puedan asistir a los plenos se notifica y en el censo salta el turno pudiéndose nombrar a otras personas, pero el problema radica en los designados por la Alcaldesa por su especial relevancia ya que está visto que no tienen interés en este Consejo puesto que ni asisten al mismo ni a los Plenos, asimismo solicita que desde el Pleno se pida respeto a los ciudadanos que forman parte del Consejo Rector por el trabajo que realizan.

El Sr. Presidente toma nota diciendo que se dirigirá al pleno si está autorizado por este Consejo.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Mercedes Vázquez la cual hace alusión a unas manifestaciones realizadas en prensa por el Sr. Monterroso, apuntando que él no es que esté en contra del Consejo, sino que está mal informado. Indica asimismo que si Marbella es municipio de Gran Población, debería existir una oficina de quejas y reclamaciones así como haberse constituido el resto de Consejos Sectoriales.

También comenta que el Consejo de Participación Ciudadana debe tener representación en cada uno del resto de los consejos de nueva creación, y con respecto a los designados por especial relevancia estos deben asistir no sólo cuando existan intereses determinados, sino siempre, ya que es un agravio hacia los componentes del Consejo. Además indica que las reclamaciones que se realizan al Consejo no se están contestando en el plazo establecido de un mes.

El representante de la AA.VV. El Calvario quiere información sobre la situación del concesionario que se hace cargo de la poda en el municipio, ya que han recibido quejas de que hasta octubre no se puede llevar nada al centro medioambiental y que toda la poda hay que llevarla o al municipio de Mijas o Estepona.

D. Francisco Claro pide información sobre cuántas personas pueden asistir al Consejo por cada asociación, igualmente sobre el tema de la televisión de Marbella quiere saber la persona con la que hay que ponerse en contacto para solicitar que informe a los ciudadanos sobre los temas de barrios o sobre asuntos de las diferentes asociaciones culturales existentes en Marbella.

El Sr. Presidente responde que puede asistir una persona por cada asociación para evitar compromisos, salvo en el caso de Rosario de la AA.VV. Las Flores la cual tiene unas limitaciones concretas. Sobre la televisión indica que D. Isidro Cubero es el director, y que consultará sobre qué político es el responsable y lo comunicará.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Rosario Cuevas de la AA.VV. Las Flores la cual comenta a los presentes el motivo de asistir a los Consejos con acompañante y traslada una duda al Sr. Presidente sobre si al constituirse más Federaciones en San Pedro Alcántara pueden perder derechos las asociaciones a modo individual.

D<sup>a</sup> Rocío Sampalo le responde que no, ya que las federaciones no asisten a modo individual.

D<sup>a</sup> Mercedes Vázquez propone que se puedan celebrar en San Pedro algunos Consejos de forma que las personas que viven allí no sean los que siempre deben trasladarse hasta Marbella.

El Sr. Presidente informa a los presentes que dado que el próximo Consejo tendrá lugar el día 13 de diciembre es posible que se celebre en el Cortijo Miraflores de manera que a la finalización del mismo se pueda dar una copa para todos los miembros con motivo de la celebración de la Navidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha ut supra, de lo que como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL PRESIDENTE,**

**Fdo. Baldomero León Navarro**